



ANUNCIO de 21 de diciembre de 2017 por el que se somete a información pública el expediente de ampliación del coto de pesca denominado "Arroyo Barrancas Altas", en los términos municipales de Rosalejo y Talayuela.

(2018080053)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de ampliación del Coto de Pesca denominado "Arroyo Barrancas Altas", junto con la "Sociedad de Pescadores El Carpín". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Arroyo Barrancas Altas", en los términos de Rosalejo y Talayuela, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

Masas de agua del coto "Arroyo Barrancas Altas":

— Pantano del Arroyo de las Barrancas Altas: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 30 ETRS 89, X: 288.473 m, Y: 4.425.628 m.

- Especie piscícola principal: Ciprínidos.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del 1 de enero al 31 de diciembre inclusive.
- Días hábiles de pesca: Todos.
- Veda absoluta: 1-30 de mayo.
- Veda de la tenca: Todo el año excepto sábados, domingos y festivos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.
- Cupo y talla de capturas: Tencas seis (6), el resto según Orden General de Veda.
- Artes y cebos: máximo una caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras y pescar con masilla. No se podrán ocupar puestos fijos, si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: Doscientos noventa (290) con distribución de ciento noventa y cuatro (194) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y noventa y seis (96) para el resto de pescadores.



- Características de los permisos:

- ◊ Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.

- ◊ Otros pescadores: 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de diciembre de 2017. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2018, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación de servicio para la "Implantación de actuaciones generales adscritas al programa "Construye tu Futuro" de apoyo a la inserción sociolaboral de menores y jóvenes bajo cumplimiento de medidas judiciales en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lotes". Expte.: 18PS241FS019. (2018060046)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 4 2.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924004275.